REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4701424

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN PABLO MONTAÑEZ PULIDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1057602800, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA GEOLOGICA con MATRICULA PROFESIONAL 041232-0646626 BYC desde el 20 de Diciembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022047310.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Yopal, 10 de Julio de 2024

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA "CORPORINOQUIA"

C E R T I F I C A:

Que el Señor **JUAN PABLO MONTAÑEZ PULIDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.602.800 expedida en Sogamoso, suscribió y ejecutó con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, dando cumplimiento a las obligaciones y actividades pactadas en el vínculo contractual:

No. CONTRATO	120-12-13-23-306
PROCESO SECOP II	CO-CD-302-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE MARZO DE 2023
OBJETO	REALIZAR A TRAVÉS DEL COMPONENTE GEOLÓGICO, LA VALORACIÓN Y EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS SOLICITUDES ALLEGADAS A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, MINERÍA E INFRAESTRUCTURA CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR LA VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES QUE REQUIERAN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN
VALOR	$ 20.400.000,00
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	09 DE MARZO DE 2023
FECHA TERMINACION	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Actividades ejecutadas por el contratista	1. Efectuar doce (12) evaluaciones desde el componte geológico a las solicitudes presentadas a Corporinoquia para la atención de solicitudes de trámites de licencias, permisos y autorizaciones ambientales en los sectores de hidrocarburos, minería e infraestructura. 2. Proyectar dieciocho (18) conceptos y/o informes técnicos proyectados y/o ajustados desde el componente geológico, producto del proceso de evaluación a solicitudes de trámites ambientales 3. Realizar dieciocho (18) documentos técnicos de las visitas a campo realizadas para verificar y evaluar la viabilidad técnica en el componente geológico en atención a las solicitudes de permisos, autorizaciones, concesiones y licenciamientos ambientales de los sectores, infraestructura, hidrocarburos y minería. 4. Elaborar sesenta (60) respuestas a requerimientos desde el componente geológico presentados a Corporinoquia con relación a los sectores, infraestructura, hidrocarburos y minería para el otorgamiento permisos, autorizaciones, concesiones y licenciamientos ambientales, a fin de determinar su viabilidad conforme a la normatividad legal vigente.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO Y TERMINADO

362

Yopal, 10 de Julio de 2024

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA "CORPORINOQUIA"

C E R T I F I C A:

Que el Señor **JUAN PABLO MONTAÑEZ PULIDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.602.800 expedida en Sogamoso, suscribió y ejecutó con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, dando cumplimiento a las obligaciones y actividades pactadas en el vínculo contractual:

No. CONTRATO	120-12-13-23-306
PROCESO SECOP II	CO-CD-302-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE MARZO DE 2023
OBJETO	REALIZAR A TRAVÉS DEL COMPONENTE GEOLÓGICO, LA VALORACIÓN Y EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS SOLICITUDES ALLEGADAS A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES EN LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, MINERÍA E INFRAESTRUCTURA CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR LA VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES QUE REQUIERAN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN
VALOR	$ 20.400.000,00
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	09 DE MARZO DE 2023
FECHA TERMINACION	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Actividades ejecutadas por el contratista	1. Efectuar doce (12) evaluaciones desde el componte geológico a las solicitudes presentadas a Corporinoquia para la atención de solicitudes de trámites de licencias, permisos y autorizaciones ambientales en los sectores de hidrocarburos, minería e infraestructura. 2. Proyectar dieciocho (18) conceptos y/o informes técnicos proyectados y/o ajustados desde el componente geológico, producto del proceso de evaluación a solicitudes de trámites ambientales 3. Realizar dieciocho (18) documentos técnicos de las visitas a campo realizadas para verificar y evaluar la viabilidad técnica en el componente geológico en atención a las solicitudes de permisos, autorizaciones, concesiones y licenciamientos ambientales de los sectores, infraestructura, hidrocarburos y minería. 4. Elaborar sesenta (60) respuestas a requerimientos desde el componente geológico presentados a Corporinoquia con relación a los sectores, infraestructura, hidrocarburos y minería para el otorgamiento permisos, autorizaciones, concesiones y licenciamientos ambientales, a fin de determinar su viabilidad conforme a la normatividad legal vigente.
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO Y TERMINADO

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co
SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No.18-31 PBX (608) 635 85 88 -310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal - 313 283 82 33

Yopal, 14 de Enero de 2025

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA "CORPORINOQUIA"

C E R T I F I C A:

Que **JUAN PABLO MONTAÑEZ PULIDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.602.800 expedida en Sogamoso. suscribió y ejecutó con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

No. CONTRATO	120-12-13-24-147
PROCESO SECOP II	CO-CD-150-2024
FECHA	06 DE MARZO DE 2024
OBJETO	REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE GEOLÓGICO DE LAS DIFERENTES SOLICITUDES DE LICENCIAS AMBIENTALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O CONCESIONES ALLEGADAS A CORPORINOQUIA ATRÁVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL, CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES EN DONDE SE REQUIERA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL TERRITORIO JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA EN SU JURISDICCIÓN, EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO, RECURSO HÍDRICO, PRODUCTIVO, HIDROCARBUROS Y/O MINERIA.
VALOR	$ 17.680.000,00
PLAZO	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE MARZO DE 2024
FECHA TERMINACION	06 DE AGOSTO DE 2024

Actividades ejecutadas por el contratista

1. Desarrollar la evaluación preliminar de diez (10) solicitudes de trámites ambientales allegados a CORPORINOQUIA y a la subdirección de control y calidad ambiental, abordando distintos sectores como saneamiento, recursos hídricos, infraestructura, productivo, hidrocarburos y minería.

2. Realizar quince (15) visitas oculares y de verificación con el fin de evaluar solicitudes relacionadas con licencias, permisos y autorizaciones ambientales que pertenezcan a la jurisdicción de CORPORINOQUIA de los sectores de saneamiento, recursos hídricos, infraestructura, productivo, hidrocarburos y minería.

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co
SEDE PRINCIPAL YOPAL Carrera 23 No.18-31 PBX (608) 635 85 88 -310 818 61 37
SEDE ARAUCA Carrera 25 No 15-69 PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33
SEDE VICHADA LA PRIMAVERA Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal + 313 283 82 33

364

3. Efectuar quince (15) conceptos técnicos evaluando los trámites ambientales de solicitud de licencias, permisos y autorizaciones ambientales de los sectores de saneamiento, recursos hídricos, infraestructura, productivo, hidrocarburos y minería. 4. Responder cincuenta (50) solicitudes allegadas a la subdirección de control y calidad ambiental de trámites y servicios ambientales, ambiental de CORPORINOQUIA, asociados a los sectores de saneamiento, recursos hídricos, infraestructura, productivo, hidrocarburos y minería.	
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO Y TERMINADO

Se deja constancia que la presente certificación no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Norberto Núñez Pérez
Técnico Oficina Asesora Jurídica

365

Yopal, 27 de Enero de 2025

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA "CORPORINOQUIA"

C E R T I F I C A:

Que **JUAN PABLO MONTAÑEZ PULIDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.602.800 expedida en Sogamoso. suscribió y ejecutó con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

No. CONTRATO	120-12-13-24-390
PROCESO SECOP II	CO-CD-381-2024
FECHA	22 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO	EVALUAR TECNICA Y AMBIENTALMENTE LAS DIFERENTES SOLICITUDES DE LICENCIAS AUTORIZACIONES CONCESIONES Y O PERMISOS AMBIENTALES ALLEGADOS A CORPORINOQUIA CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES EN DONDE SE REQUIERA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA EN LOS SECTORES DE SANEAMIENTO RECURSO HIDRICO, PRODUCTIVO HIDROCARBUROS Y O MINERIA.
VALOR	$ 14.144.000,00
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA TERMINACION	22 DE DICIEMBRE DE 2024

Actividades ejecutadas por el contratista

1. Proyectar cuarenta (40) respuestas a solicitudes allegadas a la subdirección de control y calidad ambiental de trámites y servicios ambientales, ambiental de CORPORINOQUIA, asociados a los sectores de saneamiento, recursos hídricos, infraestructura, productivo, hidrocarburos y minería.
2. Elaborar doce (12) conceptos técnicos realizando la evaluación de los trámites ambientales de solicitud de licencias, permisos y autorizaciones ambientales de los sectores de saneamiento, recursos hídricos, infraestructura, productivo, hidrocarburos y minería, allegados a CORPORINOQUIA.
3. Realizar ocho (8) revisiones y evaluaciones preliminares de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones o licencias ambientales allegados a CORPORINOQUIA y a la subdirección de control y calidad ambiental, abordando distintos sectores como saneamiento, recursos hídricos, infraestructura, productivo, hidrocarburos y minería.
4. Ejecutar doce (12) visitas de verificación con el fin de evaluar solicitudes relacionadas con licencias, permisos y autorizaciones ambientales dentro de la jurisdicción de CORPORINOQUIA de los sectores de saneamiento, recurso hídrico, infraestructura, productivo, hidrocarburos y minería.

Nit 832.000.283-6
www.corporinoquia.gov.co
SEDE PRINCIPAL YOPAL ♀Carrera 23 No.18-31 ✆ PBX (608) 635 85 88 -310 818 61 37
SEDE ARAUCA ♀ Carrera 25 No 15-69 ■PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33

366

ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO Y TERMINADO

Se deja constancia que la presente certificación no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Norberto Núñez Pérez
Técnico Oficina Asesora Jurídica

367

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE I.A. CUMORO S.A.S.

CERTIFICA QUE:

JUAN PABLO MONTAÑEZ PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.602.800, ingeniero geólogo, con matrícula profesional No. 041232-0646626 BYC, especialista en Gestión Ambiental, participó como profesional de apoyo al componente cartográfico y de Sistemas de Información Geográfica - SIG dentro del equipo técnico de I.A. CUMORO S.A.S., durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la Cooperativa COOTRANSMATERIALES.

Periodo de participación	Del 16 de marzo al 15 de junio de 2026 (tres meses).
Proyecto	Explotación, transporte interno y beneficio de un yacimiento de materiales de construcción - gravas naturales, Contrato de Concesión No. PJ7-14151, veredas El Pescado y Puerto Arturo, municipio de Saravena, Arauca.
Trámite ambiental	Elaboración, ajuste, complementación y consolidación de información técnica para responder los requerimientos de la Reunión de Información Adicional - RIA, dentro del trámite de licencia ambiental ante CORPORINOQUIA.

Principales actividades desarrolladas:

- Apoyo profesional en la elaboración, ajuste, complementación y consolidación del componente cartográfico y de Sistemas de Información Geográfica - SIG del Estudio de Impacto Ambiental.
- Recopilación, revisión, depuración, organización y georreferenciación de la información espacial utilizada en los diferentes componentes del estudio ambiental.
- Elaboración y actualización de cartografía temática relacionada con la localización del proyecto, áreas de influencia y caracterización de los medios abiótico, biótico y socioeconómico.
- Procesamiento y análisis de información geográfica para apoyar la evaluación ambiental, la identificación de impactos y los ejercicios de zonificación ambiental y de manejo.
- Estructuración, organización y control de consistencia de bases de datos geográficas, capas, atributos, sistemas de referencia, metadatos, planos y salidas cartográficas del proyecto.
- Revisión y ajuste de la información cartográfica requerida para atender la RIA y

consolidar los documentos y soportes destinados a su presentación ante CORPORINOQUIA.

El profesional cumplió las actividades asignadas de manera satisfactoria. El contrato principal fue ejecutado en un ciento por ciento (100 %) y sus productos fueron recibidos a satisfacción por el contratante, según el acta de liquidación suscrita el 23 de junio de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines profesionales y contractuales que estime pertinentes.

Para constancia se firma a los Veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Sebastian Barrera

SEBASTIAN BARRERA PALACIOS Representante legal
I.A. CUMORO S.A.S.
NIT 900.666.610-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos sociedad mercantil **PROYECTOS E INVERSIONES JL S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.814.664 – 9, domiciliada en el municipio de Yopal departamento del Casanare, tal y como obra en el correspondiente certificado de existencia y representación legal, quien para el texto del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **JUAN PABLO MONTAÑEZ PULIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.057.602.800 de Sogamoso, con domicilio y residencia en la Calle 38ª N° 10b 18 de municipio de Sogamoso, departamento del Boyacá, que para efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se regulará por las cláusulas que adelante se enunciarán y en general, por las disposiciones del Código Civil aplicables al objeto del presente contrato: **Primera. Objeto.** El **CONTRATISTA,** de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica o laboral, utilizando sus propios medios, ejecutara todas las actividades relacionadas con la elaboración de los documentos técnicos del componente en relación con la cartografía necesaria dentro del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL para el proyecto minero de Explotación y beneficio de materiales de construcción – tipo arrastre, en el marco del Contrato de Concesión JAA-14291, hasta que CORPORINOQUIA, expida la respectiva licencia ambiental; así mismo realizara acompañamiento y asesoría al titular minero hasta la obtención del instrumento ambiental. **Segunda. Término de ejecución.** La ejecución del contrato se dará en dos términos, los cuales, corresponden a: 1. En un término de dos (02) meses inicialmente, para la entrega de la GEODATABASE y todas las salidas graficas que deban incluirse en el Estudio de Impacto Ambiental, para el proyecto minero de Explotación y beneficio de materiales de construcción – tipo arrastre, en el marco del Contrato de Concesión JAA-14291, conforme la normatividad vigente y aplicable para el respectivo proyecto y requerimientos exigidos por CORPORINOQUIA y 2. El termino inicial de dos (2) meses, señalado en el numeral anterior, se ampliará hasta la expedición de la Licencia Ambiental del proyecto minero y sus respectivos permisos ambientales, por parte de CORPORINOQUIA. **Tercera. Honorarios.** Los honorarios profesionales de la ejecución del presente contrato, se fijarán en un monto de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000),** los cuales serán pagados mediante transferencia o en efectivo, y en las condiciones establecidas en el presente contrato. **Cuarta. Forma de pago.** Los honorarios profesionales antes relacionados se cancelarán de la siguiente manera: **i)** Un primer pago por valor de TRES MILLONONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), por concepto de pago anticipado, los cuales se pagaran con la firma del presente contrato **ii)** Un segundo pago, por un valor de TRES MILLONONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), con la entrega del documento del componente en relación con la cartografía necesaria dentro del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL en formato digital, listo para incorporar al Estudio de Impacto Ambiental, para el proyecto minero de Explotación y beneficio de materiales de construcción – tipo arrastre, en el marco del Contrato de Concesión JAA-14291. iii) El tercer y último pago, por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000),

370

con la aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental, para el proyecto minero de Explotación y beneficio de materiales de construcción – tipo arrastre, en el marco del Contrato de Concesión JAA-14291, por parte de Corporinoquia. **Parágrafo primero**. En el valor total del contrato, se incluye todas las actividades que deben realizar para contribuir desde el componente en relación con la cartografía necesaria dentro del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL a obtener de CORPORINOQUIA la licencia ambiental del proyecto, así como los respectivos permisos; por lo cual, el CONTRATISTA se obliga a realizar todas las acciones de ajuste o respuesta, que realice la Corporación respecto al componente antes mencionado, durante el trámite de los mismos ante CORPORINOQUIA. **Parágrafo Segundo**. Las sumas de dinero que eventualmente llegue a deber la CONTRATANTE al CONTRATISTA por concepto de honorarios, podrán ser cobradas ejecutivamente a través del presente contrato ante los Jueces respectivos, y previo requerimiento al contratante con antelación de quince 15 días hábiles. **Parágrafo tercero**. El valor del contrato no incluye ningún tipo de Impuesto o retención; si esto se llega a requerir el valor del mismo será modificado, a efectos de adicionar los respectivos impuestos y retenciones. **Quinta. Obligaciones del contratista.** Constituyen las principales obligaciones: **a)** Ejecutar las actividades específicas y necesarias para la actualización y ajuste cartográfico del Estudio de Impacto ambiental del proyecto minero de Explotación y beneficio de materiales de construcción – tipo arrastre, en el marco del Contrato de Concesión JAA-14291, como levantamiento de información, análisis de campo, mesas de trabajo, contribución en la elaboración de todos los capítulos del documento técnico, conforme las exigencias realizadas por la normatividad aplicables y de CORPORINOQUIA. **b)** Recopilar, y estructurar la información geográfica del proyecto minero. **c)** Digitalizar y georreferenciar información del proyecto minero, contribuyendo en la elaboración de la GDB requerida en el Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con la metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales – 2018, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **d)** Presentar las salidas gráficas, enunciadas a continuación:

ITEM	Titulo	Especificaciones
1	Mapa topográfico	Mapa a escala 1.5000 o más detallada. Debe incluir área del polígono del contrato de concesión, área de influencia, drenajes, vías y demás pertinentes.
2	Localización general	Debe incluir localización geográfica y político-administrativa (departamental, municipal y veredal), Ubicar polígono que comprende el contrato de concesión y polígono del área de beneficio.
3	Localización Especifica	Debe incluir localización geográfica y político-administrativa (departamental, municipal y veredal), Ubicar polígono que comprende el contrato de concesión y polígono del área de beneficio a escala 1:5000, incluyendo curvas de nivel, hidrografía, accidentes geográficos, asentamientos humanos cercanos, vías principales, secundarias y terciarias.

371

4	Diseño del Proyecto	Mapa a escala 1:1000 o más detallada con la distribución de las áreas del proyecto, áreas donde se proponen las obras de explotación, teniendo en cuenta la siguiente clasificación: 1. Áreas de explotación: identificar la geometría general de la explotación, indicando el avance mensual-anual proyectado, en planos con vista de planta y perfiles o cortes. 2. Áreas de beneficio y transformación de minerales: Georreferenciar el sitio de beneficio de las plantas. 3. Áreas de instalaciones de soporte minero: Identificar talleres, bodegas, oficinas, viviendas, entre otras (Punto donde se almacenará el tanque de almacenamiento de las ARD, punto donde se ubicara tanque de almacenamiento de agua, áreas para el suministro, tratamiento y distribución de agua potable, zona de almacenamiento temporal de combustibles, zona de almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, drenajes para la evacuación de las aguas lluvias, vías de acceso empleadas para movilizar, entre otras.
5	Vías de acceso	identificar y describir las carreteras. Identificar las carreteras internas y externas que serán usadas para el transporte de minerales e insumos.
6	Unidades Territoriales	A escala 1:5000, relacionar claramente las unidades presentes en el área de influencia del proyecto, vías de acceso, polígonos del contrato de concesión y beneficio.
7	Infraestructura y servicios interceptados por el proyecto	Redes de acueducto y alcantarillado, Redes de oleoductos, poliductos y gas, Redes eléctricas, Redes de tecnologías de la información y las comunicaciones, vías nacionales, secundarias o terciarias, predios.
8	Área de influencia del proyecto	Debe salir un mapa con el área de influencia de cada medio (biótico, abiótico y socioeconómico) y un mapa general con la unión de estos mapas, se realiza con la información suministrada por los profesionales de cada componente.
9	Mapa Geológico	Escala 1:5000 (debe incluir polígonos del contrato de concesión minera, área de beneficio y área de influencia del proyecto) y vías de acceso
10	Mapa de pendientes	A la escala establecida en términos de referencia.
11	Mapa Geomorfológico	Escala 1:5000 (rangos de pendientes, patrón y densidad de drenaje
12	Mapa de procesos morfodinámicos	Debe incluir caracterización de los procesos de acuerdo a parámetros: área, volumen, pendiente, material afectado (unidad geológica), descripción del material desplazado, humedad natural, presencia del nivel freático, tipo (deslizamientos, flujos, reptación)
13	Mapa de susceptibilidad por la ocurrencia de procesos erosivos y de susceptibilidad ante procesos de movimientos en masa.	Para su elaboración deberá tenerse en cuenta el mapa de pendientes
14	Mapa de zonificación de unidades geotécnicas	Escala 1:5000, se verificará la geotecnia presentada en el PTO y deberán establecerse claramente las áreas que arrojen una categorización de inestabilidad.

15	Mapa de unidades de suelos	Mapa de suelos a escala 1:10.000, teniendo en cuenta el documento de ordenamiento territorial y POMCA.
16	Mapa de usos de suelo actual	A escala 1:10.000, teniendo en cuenta el documento de ordenamiento territorial y POMCA.
17	Mapa de usos potenciales	A escala 1:10.000, teniendo en cuenta el documento de ordenamiento territorial y POMCA.
18	Mapa de conflictos de uso del suelo	A escala 1:10.000, teniendo en cuenta el documento de ordenamiento territorial y POMCA.
19	Mapa de clasificación Hidrográfica	Nombres de los cuerpos de agua que fluyen por el Área de Influencia, teniendo en cuenta el documento de ordenamiento territorial y POMCA, relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto, bancos de arena o depósitos aluviales, centros poblados, vías, entre otros.
20	Mapa Hidrogeológico	Identificación de acuíferos de carácter regional y local, zonas de recarga y descarga, direcciones generales de flujo, tipo de acuífero y usos actuales del agua. (referenciar nacimientos o manantiales de agua)
21	Estaciones meteorológicas IDEAM	Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto
22	Mapa de zonificación climática	Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto- se debe establecer el tipo de clima.
23	Mapa de riesgo de inundación	Se elaborará con base en instrumento territorial y POMCA.
24	Mapa de fuentes de emisiones atmosféricas	Georreferenciar las diferentes operaciones unitarias del proceso minero según aplique (arranque de material, cargue, descargue, beneficio, transporte interno y externo, georreferenciar los potenciales receptores de interés en asentamientos. Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto.
25	Mapa de uso y aprovechamiento de recursos naturales	Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto, vías de acceso, punto de captación de aguas superficiales y permiso de emisiones atmosféricas
26	Mapa de zonificación ambiental	Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto, vías de acceso. En el mapa se debe establecer la sensibilidad ambiental en el polígono del área de influencia teniendo en cuenta las siguientes convenciones: Muy baja: Color verde oscuro Baja: Color verde Media: Color amarillo Alta: Color naranja Muy Alta: Color Rojo Se deben generar mapas de zonificación ambiental para cada medio (biótico, abiótico y socioeconómico) a escala 1:5000 y un mapa de zonificación final que involucre la suma de los 3 mapas.

27	Mapa de zonificación de manejo ambiental	Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto,, vías de acceso, áreas de interés ambiental, entre otras, deberá tener en cuenta las siguientes convenciones: 1. Verde oscuro: Área de Intervención 2. Naranja - amarillo: Área con restricciones 3. Rojo: Área de exclusión

La entrega del producto final derivado del contrato de prestación de servicios está supeditada a la entrega oportuna y completa de la información que debe ser proporcionada por los demás profesionales involucrados en el proyecto, tales como el ingeniero geólogo, profesionales del área biótica, y la profesional del área social, por lo cual, en caso de retrasos en la entrega de dicha información, atribuibles a estos profesionales, los tiempos establecidos para la entrega del documento podrán ser ajustados por el tiempo de retraso y sin que esto implique incumplimiento por parte del contratista.

e). En el evento de requerirse, deberá realizar la sustentación ante la autoridad ambiental, del Estudio de Impacto Ambiental, en el trámite para obtener la respectiva licencia ambiental, incluyendo los correspondientes permisos y autorizaciones ambientales, necesarios para operar el proyecto, **f)** Realizar el acompañamiento que requiera el CONTRATANTE, durante el trámite ante CORPORINOQUIA para obtener la respectiva licencia ambiental y los permisos que se requieren para la operación del proyecto, incluida la asistencia a la visita técnica realizada por la autoridad ambiental. **g).** Realizar la proyección de respuestas o explicaciones que requieran darse ante CORPORINOQUIA o autoridad que requiera información o explicaciones del proyecto. **h)** De requerirse deberá realizar todos los ajustes a la cartografía, para la obtención de la respectiva licencia ambiental, y permisos ambientales que requiere el proyecto para su operación. En los ajustes a realizar, se incluye la realización de lo requerido, frente a las observaciones o requerimientos que llegue a solicitar la autoridad ambiental. **i).** Guardar total reserva de la información que por razón de la prestación del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. **j).** Contribuir con el desarrollo de cualquier otra actividad que se requiera ejecutar para obtener la licencia ambiental y permisos ambientales, que se requieren para operar el proyecto. **k)** Asistir a los comités o mesas de trabajo que convoque la CONTRANTE, mínimo uno cada quince (15) días, en las cuales, deberán realizar la socialización del avance de las actividades ejecutadas. PARAGRAFO SEGUNDO-. A los 30 días de ejecución del contrato, deberán presentar el documento final del componente en relación con la cartografía necesaria dentro del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL en formato digital, con sus respectivos soportes, conforme lo exigido por la normatividad vigente y aplicable y requisitos exigidos por CORPORINOQUIA, para la obtención de la licencia o permiso, así mismo, deberán socializar los documentos al CONTRATANTE. **Sexta. Obligaciones del contratante.** La CONTRATANTE queda obligada a: **a).** suministrar toda la información que proviene de las demás fuentes, documentos e información técnica que se requieran por los profesionales para la elaboración del

respectivo Estudio de Impacto Ambiental. **b).** Realizar oportunamente el pago de los honorarios que le corresponden al CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Tercera del presente contrato. **Séptima. Terminación anormal**. El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por una de las partes, contenido en este instrumento, facultará a la otra para dar por terminado el presente contrato sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **Parágrafo primero**. Si la CONTRATANTE da lugar a la terminación, se causarán a favor del CONTRATISTA los honorarios profesionales acordados en el porcentaje previsto en la cláusula correspondiente y en relación al estado de los documentos entregados, y siempre y cuando éstos estén conforme las normas vigentes y aplicables y requisitos exigidos por CORPORINOQUIA.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, voluntariamente, sin vicios del consentimiento, en la ciudad de Yopal, Departamento del Casanare, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2025.

LA CONTRATANTE.

Alejandra María Benavidez Hernandez

ALEJANDRA MARÍA BENAVIDEZ HERNÁNDEZ
C.C. 40.076.933 de Florencia
R/L. PROYECTOS E INVERSIONES JL S.A.S.
NIT. 900.814.664 – 9

CONTRATISTA

JUAN PABLO MONTAÑEZ PULIDO
C.C. 1.057.602.800 de Sogamoso
Ingeniero Geólogo

375

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos señor **JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 91.282.200 expedida en Bucaramanga, domiciliado en el municipio de Tame - Arauca, quien para el texto del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **JUAN PABLO MONTAÑEZ PULIDO,** identificado con cédula de ciudadanía 1.057.602.800 de Sogamoso (Boyacá), el cual cuenta con domicilio y residencia en el municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá, que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se regulará por las cláusulas que adelante se enunciarán y en general, por las disposiciones del Código Civil aplicables al objeto del presente contrato: **Primera. Objeto.** El **CONTRATISTA,** de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica o laboral, utilizando sus propios medios, ejecutara las actividades relacionadas con la revisión, ajuste, y formulación de la GDB, así como salidas graficas requeridas en el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, para el proyecto minero de Explotación y beneficio de materiales de construcción – tipo arrastre, en el marco del Contrato de Concesión RJD-08101, hasta el término del trámite correspondiente ante CORPORINOQUIA. **Segunda. Término de ejecución.** La ejecución del contrato se dará en dos términos, los cuales, corresponden a: 1. En un término de Dos (2) meses inicialmente, para la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, para el proyecto minero de Explotación y beneficio de materiales de construcción – tipo arrastre, en el marco del Contrato de Concesión RJD-08101, conforme la normatividad vigente y aplicable para el respectivo proyecto y requerimientos exigidos por CORPORINOQUIA y 2. El termino inicial de 2 meses, señalado en el numeral anterior, se ampliará hasta la expedición de la Licencia Ambiental del proyecto minero y sus respectivos permisos ambientales, por parte de CORPORINOQUIA. **Tercera. Honorarios.** Los honorarios profesionales de la ejecución del presente contrato, se fijarán en un monto de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** los cuales serán pagados mediante transferencia o en efectivo, y en las condiciones establecidas en el presente contrato. **Cuarta. Forma de pago.** Los honorarios profesionales antes relacionados se cancelarán en Dos (2) pagos, los cuales serán de la siguiente manera: i) Un primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000), por concepto de pago anticipado, los cuales se pagaran con la firma del presente contrato. ii) Un segundo pago, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) previa entrega de la GDB en digital, además de las diferentes salidas graficas requeridas, para el proyecto minero de Explotación y beneficio de materiales de construcción – tipo arrastre, en el marco del Contrato de Concesión RJD-08101, conforme las condiciones establecidas por la normatividad vigente y aplicable y exigencias de CORPORINOQUIA, listo para radicar ante Corporinoquia. **Parágrafo primero**. En el valor total del contrato, se incluye todas las actividades que deben realizar en cuanto a cartografía para obtener de CORPORINOQUIA la licencia ambiental del proyecto, así como los respectivos permisos, por lo cual, el CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las acciones de ajuste o respuesta,

376

durante el tramite de los mismos ante CORPORINOQUIA. **Parágrafo Segundo**. Las sumas de dinero que eventualmente llegue a deber el CONTRATANTE al CONTRATISTA por concepto de honorarios, podrán ser cobradas ejecutivamente a través del presente contrato ante los Jueces respectivos, y previo requerimiento a contratista con antelación de días hábiles. **Parágrafo tercero**. El valor del contrato no incluye ningún tipo de Impuesto o retención; si esto se llega a requerir el valor del mismo será modificado, a efectos de adicionar los respectivos impuestos y retenciones. **Quinta. Obligaciones del Contratado.** Constituyen las principales obligaciones: **a)** Ejecutar las actividades específicas y necesarias para la actualización y ajuste cartográfico del Estudio de Impacto ambiental del proyecto minero de Explotación y beneficio de materiales de construcción – tipo arrastre, en el marco del Contrato de Concesión RJD-08101, como levantamiento de información, análisis de campo, mesas de trabajo, contribución en la elaboración de todos los capítulos del documento técnico, conforme las exigencias realizadas por la normatividad aplicables y de CORPORINOQUIA. **b)** Recopilar, y estructurar la información geográfica del proyecto minero. **c)** Digitalizar y georreferenciar información del proyecto minero, contribuyendo en la elaboración de la GDB requerida en el Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con la metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales – 2018, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **d)** Presentar las salidas graficas, enunciadas a continuación:

ITEM	Titulo	Especificaciones
1	Mapa topográfico	Mapa a escala 1.5000 o más detallada. Debe incluir área del polígono del contrato de concesión, área de influencia, drenajes, vías y demás pertinentes.
2	Localización general	Debe incluir localización geográfica y político-administrativa (departamental, municipal y veredal), Ubicar polígono que comprende el contrato de concesión y polígono del área de beneficio.
3	Localización Especifica	Debe incluir localización geográfica y político-administrativa (departamental, municipal y veredal), Ubicar polígono que comprende el contrato de concesión y polígono del área de beneficio a escala 1:5000, incluyendo curvas de nivel, hidrografía, accidentes geográficos, asentamientos humanos cercanos, vías principales, secundarias y terciarias.

377

4	Diseño del Proyecto	Mapa a escala 1:1000 o más detallada con la distribución de las áreas del proyecto, áreas donde se proponen las obras de explotación, teniendo en cuenta la siguiente clasificación: 1. Áreas de explotación: identificar la geometría general de la explotación, indicando el avance mensual-anual proyectado, en planos con vista de planta y perfiles o cortes. 2. Áreas de beneficio y transformación de minerales: Georreferenciar el sitio de beneficio de las plantas. 3. Áreas de instalaciones de soporte minero: Identificar talleres, bodegas, oficinas, viviendas, entre otras (Punto donde se almacenará el tanque de almacenamiento de las ARD, punto donde se ubicara tanque de almacenamiento de agua, áreas para el suministro, tratamiento y distribución de agua potable, zona de almacenamiento temporal de combustibles, zona de almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, drenajes para la evacuación de las aguas lluvias, vías de acceso empleadas para movilizar, entre otras.
5	Vías de acceso	identificar y describir las carreteras. Identificar las carreteras internas y externas que serán usadas para el transporte de minerales e insumos.
6	Unidades Territoriales	A escala 1:5000, relacionar claramente las unidades presentes en el área de influencia del proyecto, vías de acceso, polígonos del contrato de concesión y beneficio.
7	Infraestructura y servicios interceptados por el proyecto	Redes de acueducto y alcantarillado, Redes de oleoductos, poliductos y gas, Redes eléctricas, Redes de tecnologías de la información y las comunicaciones, vías nacionales, secundarias o terciarias, predios.
8	Área de influencia del proyecto	Debe salir un mapa con el área de influencia de cada medio (biótico, abiótico y socioeconómico) y un mapa general con la unión de estos mapas, se realiza con la información suministrada por los profesionales de cada componente.
9	Mapa Geológico	Escala 1:5000 (debe incluir polígonos del contrato de concesión minera, área de beneficio y área de influencia del proyecto) y vías de acceso
10	Mapa de pendientes	A la escala establecida en términos de referencia.
11	Mapa Geomorfológico	Escala 1:5000 (rangos de pendientes, patrón y densidad de drenaje
12	Mapa de procesos morfodinámicos	Debe incluir caracterización de los procesos de acuerdo a parámetros: área, volumen, pendiente, material afectado (unidad geológica), descripción del material desplazado, humedad natural, presencia del nivel freático, tipo (deslizamientos, flujos, reptación)
13	Mapa de susceptibilidad por la ocurrencia de procesos erosivos y de susceptibilidad ante procesos de movimientos en masa.	Para su elaboración deberá tenerse en cuenta el mapa de pendientes
14	Mapa de zonificación de unidades geotécnicas	Escala 1:5000, se verificará la geotecnia presentada en el PTO y deberán establecerse claramente las áreas que arrojen una categorización de inestabilidad.

15	Mapa de unidades de suelos	Mapa de suelos a escala 1:10.000, teniendo en cuenta el documento de ordenamiento territorial y POMCA.
16	Mapa de usos de suelo actual	A escala 1:10.000, teniendo en cuenta el documento de ordenamiento territorial y POMCA.
17	Mapa de usos potenciales	A escala 1:10.000, teniendo en cuenta el documento de ordenamiento territorial y POMCA.
18	Mapa de conflictos de uso del suelo	A escala 1:10.000, teniendo en cuenta el documento de ordenamiento territorial y POMCA.
19	Mapa de clasificación Hidrográfica	Nombres de los cuerpos de agua que fluyen por el Area de Influencia, teniendo en cuenta el documento de ordenamiento territorial y POMCA, relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto, bancos de arena o depósitos aluviales, centros poblados, vías, entre otros.
20	Mapa Hidrogeológico	Identificación de acuíferos de carácter regional y local, zonas de recarga y descarga, direcciones generales de flujo, tipo de acuífero y usos actuales del agua. (referenciar nacimientos o manantiales de agua)
21	Estaciones meteorológicas IDEAM	Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto
22	Mapa de zonificación climática	Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto- se debe establecer el tipo de clima.
23	Mapa de riesgo de inundación	Se elaborará con base en instrumento territorial y POMCA.
24	Mapa de fuentes de emisiones atmosféricas	Georreferenciar las diferentes operaciones unitarias del proceso minero según aplique (arranque de material, cargue, descargue, beneficio, transporte interno y externo, georreferenciar los potenciales receptores de interés en asentamientos. Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto.
25	Mapa de uso y aprovechamiento de recursos naturales	Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto, vías de acceso, punto de captación de aguas superficiales y permiso de emisiones atmosféricas
26	Mapa de zonificación ambiental	Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto, vías de acceso. En el mapa se debe establecer la sensibilidad ambiental en el polígono del área de influencia teniendo en cuenta las siguientes convenciones: Muy baja: Color verde oscuro Baja: Color verde Media: Color amarillo Alta: Color naranja Muy Alta: Color Rojo Se deben generar mapas de zonificación ambiental para cada medio (biótico, abiótico y socioeconómico) a escala 1:5000 y un mapa de zonificación final que involucre la suma de los 3 mapas.

379

27	Mapa de zonificación de manejo ambiental	Relacionar polígono de Área del proyecto y área de influencia del proyecto,, vías de acceso, áreas de interés ambiental, entre otras, deberá tener en cuenta las siguientes convenciones: 1. Verde oscuro: Área de Intervención 2. Naranja - amarillo :Área con restricciones 3. Rojo: Área de exclusión

e). En el evento de requerirse, deberá realizar la sustentación ante la autoridad ambiental, del Estudio de Impacto Ambiental, en el trámite para obtener la respectiva licencia ambiental, incluyendo los correspondientes permisos y autorizaciones ambientales, necesarios para operar el proyecto, **f).** Realizar la proyección de respuestas o explicaciones que requieran darse ante CORPORINOQUIA o autoridad que requiera información o explicaciones del proyecto. **g)** De requerirse deberá realizar todos los ajustes a la cartografía, para la obtención de la respectiva licencia ambiental, y permisos ambientales que requiere el proyecto para su operación. En los ajustes a realizar, se incluye la realización de lo requerido, frente a las observaciones o requerimientos que llegue a solicitar la autoridad ambiental. **h)**. Guardar total reserva de la información que por razón de la prestación del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. **i).** Contribuir con el desarrollo de cualquier otra actividad que se requiera ejecutar para obtener la licencia ambiental y permisos ambientales, que se requieren para operar el proyecto. **j)** Asistir a los comités o mesas de trabajo (virtuales) que convoque el CONTRATANTE.

PARAGRAFO PRIMERO-. Presentar el documento final de Estudio de Impacto ambiental en formato digital, como todos los formularios de solicitud de permisos ambientales, con sus respectivos soportes, conforme lo exigido por la normatividad vigente y aplicable y requisitos exigidos por CORPORINOQUIA, para la obtención de la licencia o permiso, así mismo, deberán socializar los documentos al CONTRATANTE. **Sexta. Obligaciones del contratante.** El CONTRATANTE queda obligado a: a) suministrar toda la información que proviene de las demás fuentes, documentos e información técnica que se requiera para la elaboración del respectivo Estudio de Impacto Ambiental. b) Realizar oportunamente el pago de los honorarios que le corresponden al CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Tercera del presente contrato. **Séptima. Terminación anormal**. El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por una de las partes, contenido en este instrumento, facultará a la otra para dar por terminado el presente contrato sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **Parágrafo primero**. Si el CONTRATANTE da lugar a la terminación, se causarán a favor del CONTRATISTA los honorarios profesionales acordados en el porcentaje previsto en la cláusula correspondiente y en relación al estado de los documentos entregados, y siempre y cuando éstos estén conforme las normas vigentes y aplicables y requisitos exigidos por CORPORINOQUIA. **Octava. Cláusula de incumplimiento.** Se establece una cláusula por incumplimiento de cualquiera de las dos partes por un valor del 50% del valor total del contrato.

380